



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 550/2021**  
Bahía Blanca, 1 de febrero de 2022

**VISTO**

El contenido de la Res CSU 684/21 mediante la cual se crean los cargos temporarios de Ayudante A, Asistente de Docencia y Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, para el Departamento de Ciencias de la Salud, Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico.

La propuesta de la coordinadora de TUAT, Prof Marcela Arzuaga de contratar a la Lic Rocío Martínez como Ayudante A DS

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Rocío Martínez, ha se desempeña como psicóloga - equipo técnico interdisciplinario de “Casa de Betania”, Asociación Civil destinada a jóvenes en situación de vulnerabilidad psicosocial. Ha realizado la Residencia en Salud Mental Comunitaria del Departamento de Salud Metal del Hospital “Leónidas Lucero”, de la Municipalidad de Bahía Blanca. BECARIA en la Unidad de Toxicología y Farmaco vigilancia del Hospital Municipal “Dr. Leónidas Lucero” de Bahía Blanca, en convenio con el Departamento de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca;

Que presenta disponibilidad horaria para cumplir funciones docentes como tutora de trabajo en terreno en los horarios y escenarios estipulados de la carrera;

Lo aprobado en sesión plenaria

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic Rocío Martínez (DNI: 35.775.366 – Legajo 15342) como Ayudante A dedicación simple, en el marco de las actividades del Área de abordaje Socio-familiar de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: El cargo será financiado con un cargo temporario de igual categoría aprobado por Resolución CSU 684/21.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al Expediente 524/20 y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva.